

PEDIDO DE COMPRA N°

000673

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENTÉ ELIANA FIORELLA
Fecha : 25/11/2025
Actividad Operativa : C0073 APOYO PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD, COMPONENTE PROSPECTIVO Y COR
Motivo : adquisición de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta Mazda de placa egt-030 de la oficina de defensa nacional del gobierno regional de Cajamarca en atención a informe N° D79-2025-GR.CAJ-DRA-DA/ILP, para Garantizar la operatividad y disponibilidad de la camioneta esto fortalecerá la capacidad de respuesta

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0009	05	016	0036	0068	3000734	5005611

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
940800590013	EJE DE PALIER PARA TOYOTA COD. REF. 4347080318	2.3. 1 6. 1 1	1.00	UNIDAD

PALIER LH
De acuerdo a Especificaciones Técnicas
Adjuntas al Pedido

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
Inq. Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente
DIRECTORA

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Gloria Celia Alcalde Huamán
DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
Actividad del POI:	C0073: APOYO PARA LA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD, COMPONENTE PROSPECTIVO Y CORRECTIVO
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA MAZDA DE PLACA EGT-030 DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

I	FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)										
Garantizar la operatividad y disponibilidad de la camioneta de placa EGT-030 que cuenta con un recorrido de 223,567 km, asignada a la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Cajamarca, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, en concordancia con los principios y lineamientos establecidos en la Ley N° 29664 y su Reglamento (Decreto Supremo N° 048-2011-PCM). En atención de INFORME N° D79-2025-GR.CAJ-DRA-DA/ILP , esto permitirá fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y desastres naturales que afecten a la población de la región Cajamarca, asegurando el traslado eficiente de personal, equipos y recursos necesarios para la gestión del riesgo y la asistencia humanitaria, contribuyendo a la implementación de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050 (Decreto Supremo N° 038-2021-PCM) y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2022 - 2030 (Decreto Supremo N° 115-2022-PCM).											
II	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)										
El presente requerimiento se realiza en atención al Informe N° D79-2025-GR.CAJ-DRA-DA/ILP, emitido por responsable de la unidad. El requerimiento busca restablecer la operatividad técnica de la camioneta de placa EGT-030, la cual presenta un desgaste crítico en el sistema de transmisión (palier), poniendo en riesgo la seguridad de los desplazamientos. Esta adquisición se enmarca estrictamente en las acciones de preparación y respuesta ante emergencias, garantizando la disponibilidad logística vehicular necesaria para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).											
III	CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatorio)										
<table border="1"><thead><tr><th>Ítem</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Bien</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>01</td><td>Unidad</td><td>PALIER LH</td></tr></tbody></table>				Ítem	Cantidad	Unidad	Bien	1	01	Unidad	PALIER LH
Ítem	Cantidad	Unidad	Bien								
1	01	Unidad	PALIER LH								
Los repuestos e insumos solicitados deben caracterizarse por su alta calidad y excelente durabilidad . Deberán estar diseñados para soportar las condiciones operativas a las que se somete el vehículo, garantizando su confiabilidad, seguridad y un rendimiento eficiente a largo plazo .											
IV	GARANTÍAS (Facultativo)										
No corresponde											
V	REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)										
No corresponde											
VI	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)										
No corresponde											
VII	GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)										



El proveedor garantizará que todos los repuestos e insumos suministrados para la camioneta EGT-030 de la Oficina de Defensa Nacional son de alta calidad y están libres de defectos de fabricación o materiales.

• **Alcance de la Garantía:** Esta garantía obliga al proveedor a reparar o reemplazar, sin costo alguno para la Entidad, cualquier repuesto que presente fallas cubiertas. Para los insumos (como lubricantes, filtros), la garantía asegura su conformidad y calidad al momento de la recepción y antes de su utilización.

• **Condiciones de la garantía:** Para hacer efectiva la garantía, la Entidad Contratante deberá notificar por escrito al Contratista (Proveedor/Fabricante) sobre la detección del defecto, falla o avería dentro del periodo de la garantía. Dicha notificación deberá incluir una descripción detallada del problema y evidencia fotográfica o de otro tipo que sustente el reclamo.

El Contratista asumirá los costos de transporte y cualquier otro gasto asociado a la inspección, reparación o reemplazo de los bienes cubiertos por la garantía.

• **Período de garantía:**

Para Repuestos: La garantía tendrá una duración de seis (06) meses calendario o 5,000 kilómetros de recorrido del vehículo (lo que ocurra primero), contados a partir de la fecha de conformidad de la entrega. Se considerarán favorablemente ofertas que extiendan este periodo mínimo, especialmente para componentes mayores o si el fabricante del repuesto ofrece términos superiores.

Para Insumos: La garantía cubre defectos de fabricación o de envase evidentes al momento de la recepción y hasta antes de su uso.

- **Inicio del cómputo del periodo de garantía:** contados a partir de la recepción formal del bien por parte del almacén central de la dependencia del Gobierno Regional de Cajamarca

VIII MUESTRAS (De corresponder)

No corresponde

IX REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

a) DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de la contratación.
- Tener el Registro Único de Contribuyente activo (RUC).
- Contar Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.
- Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Declaración jurada no encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.
- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado.

b) DEL PERSONAL: No aplica.

c) ACREDITACIÓN:

La experiencia del proveedor propuesto debe ser acreditado mediante la presentación de:

- Copia simple de contratos, ordenas de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago, según corresponda.

Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado y servidores del Gobierno Regional de Cajamarca



X	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)
10.1	Lugar: Almacén del Gobierno Regional de Cajamarca - Jr. Santa Teresa de Journet 351 – Cajamarca en horario de oficina 7:30 am a 1:00pm y 2:30 pm a 5:00pm
10.2	Plazo: siete (07) días calendarios como máximo, posteriores a notificada la orden de compra.
XI	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL <i>De conformidad con el artículo 144º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se designa al siguiente servidor como responsable de velar por la correcta ejecución de la prestación y realizar la verificación de los bienes:</i> <ul style="list-style-type: none">LOPEZ PACHAMANGO IVAN.
	Funciones del Responsable: <ol style="list-style-type: none">Verificar que los repuestos e insumos cumplan estrictamente, cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.Emitir el Informe de Conformidad y formular las observaciones correspondientes dentro del plazo, de corresponder.
XII	CONFORMIDAD (Obligatorio) La conformidad del bien será emitida por la Oficina de Defensa Nacional al verificar que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el bien o bienes.
XIII	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio) Pago único, previa entrega del bien; el pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Para realizar el trámite de pago se requiere: documento de conformidad del área usuaria, emisión de comprobante de pago, entre otros que soliciten las áreas encargadas de realizar el devengado y girado.
XIV	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio) El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien 14 ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XV	PENALIDADES (Obligatorio) Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{\text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes: F = 0.40



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVI OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

No corresponde

XVII RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual

XVIII OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XIX SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)



Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XX GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

Nº	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB. (P)	IMPACTO (I)	NIVEL DE RIESGO (P X I)	CLASIFICACIÓN	MEDIDA MITIGADORA
1	Retraso en la entrega de repuestos por parte del proveedor	4	4	16	Alto	Verificar tiempos de entrega en el contrato;
2	Recepción de repuestos defectuosos o no compatibles	3	5	15	Alto	Exigir pruebas o certificados de calidad y especificaciones técnicas.
3	Incremento inesperado en los precios de los insumos o repuestos	3	4	12	Medio	Prever margen presupuestal.
4	Errores en la identificación del repuesto requerido	2	4	8	Medio	Validar técnicamente el requerimiento
5	Pérdida o mal uso de repuestos entregados a personal técnico	2	4	8	Medio	Control de almacén con registro de entregas y responsables por bien.

Escala de Probabilidad (P)

- 1: Muy baja (rara vez ocurre)
- 2: Baja (ocasional)
- 3: Media (posible)
- 4: Alta (probable)
- 5: Muy alta (ocurre frecuentemente)

Escala de Impacto (I)

- 1: Impacto insignificante
- 2: Impacto menor
- 3: Impacto moderado
- 4: Impacto alto
- 5: Impacto crítico (paraliza el servicio)

Clasificación del Nivel de Riesgo (P x I)

- 1 - 5: Bajo (Monitoreo mínimo)
- 6 - 10: Medio (Requiere acciones de control)
- 11 - 15: Alto (Plan de mitigación específico)
- 16 - 25: Crítico (Atención inmediata y prioritaria)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
Ing. Eliana Florella Alvarado Cosabalente
DIRECTORA

Firma Área usuaria o técnica estratégica